RESOLUCIÓN NÚMERO 1347
(Diciembre 14 de 2021)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada No. SMC- 013-2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confiere El Estatuto General de Contratación de la Administración Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, enuncia: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Que el artículo 24, numeral 7 de la ley 80 de 1993, enuncia: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual, o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite se motivaran en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia"

Que el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos señalaran la modalidad de selección del contratista y su justificación incluyendo los fundamentos jurídicos.

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 dispone las modalidades de selección del contratista y en su numeral 3 los casos en que procede la modalidad de concurso de méritos.

Que de igual forma el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para esta modalidad de selección.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "SEMBRANDO CIVISMO, DUITAMA FLORECE 2020-2023"; de la estructura del Componente Estratégico así: DINÁMICA: "3 Productiva, Tejiendo Economía"; EJE: "INFRAESTRUCTURA"; programa: "3.1 Infraestructura vial y Equipamiento Municipal Florece en Duitama"; objetivo: Intervenir vías en el sector urbano y rural, garantizando la interconexión entre diferentes sectores de la ciudad, fortaleciendo la integración y permitiendo el tránsito vehicular de forma fluida, segura y continua".

Que para satisfacer la necesidad es oportuno adelantar proceso de selección para contratar persona natural o jurídico para que preste los SERVICIOS DE MANO DE OBRA COMO APOYO A LAS OBRAS DE PARCHEO EJECUTADAS POR SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. La fuente de verificación de cumplimiento del objetivo será el acta de liquidación del contrato con sus respectivos soportes de seguimiento y monitoreo del mismo a través de las actas de avance de obra.

Que en la oportunidad prevista para ello en el cronograma de actividades, diseñado por el Municipio de Duitama no se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Que el Municipio ha emitido el correspondiente pliego de condiciones definitivo. Que es necesario continuar el proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMC-013-2021, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SMC-013-2021, a, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANO DE OBRA COMO APOYO A LAS OBRAS DE PARCHEO EJECUTADAS POR SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA,** Según las necesidades que por este concepto se generen, identificadas y consignadas en los estudios previos, y el pliego de condiciones, el cual se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
AVISO DE CONVOCATORIA	03 DE DICIEMBRE DE 2021	**www.colombiacompra.gov.co** **Portal Secop II**
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	03 DE DICIEMBRE DE 2021	**www.colombiacompra.gov.co** **Portal Secop II**
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES(DENTRO DE LOS 5 DIAS ESTABLECIDOS PARA LA PUBLICACIÓN)	06 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021	**www.colombiacompra.gov.co** **Portal Secop II**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	14 DE DICIEMBRE DE 2021	**www.colombiacompra.gov.co** **Portal Secop II**
RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.	14 DE DICIEMBRE DE 2021	**www.colombiacompra.gov.co** **Portal Secop II**
MANIFESTACIÓN DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE OFERENTES (3 DÍAS SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA)	15, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 6:00 P.M.	**www.colombiacompra.gov.co** **Portal Secop II**

PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	20 DE DICIEMBRE DE 2021	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
FECHA DE APERTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	21 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.	22 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:05 A.M.	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
PERIODO DE EVALUACIÓN	DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021	COMITÉ EVALUADOR - OFICINA DE CONTRATACION, UBICADA EN LA OFICINA 306 DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDÍA DE DUITAMA. www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	24 DE DICIEMBRE DE 2021	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
TRASLADO DE LA EVALUACION Y OBSERVACIONES A LA MISMA	27, 28 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2021	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACION	30 DE DICIEMBRE DE 2021	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
ADJUDICACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II

ARTICULO SEGUNDO: Podrán presentar propuesta todas las personas naturales y jurídicas con capacidad para presentar ofertas y celebrar actos y contratos.

ARTICULO TERCERO: El proceso contractual a que se refieren los artículos anteriores se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego Definitivo y toda la información relativa a la presente convocatoria en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Convocar por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: El valor estimado del contrato es la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/TE ($408.831.458,_{76}$), en el cual se entiende incluido el valor IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. El presupuesto del

Contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda, así: 2021000665 cuenta 2.3.2.02.02.008.03 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-construcción, mejoramiento y/o rehabilitación vías urbanas.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los catorce días del mes de diciembre de 2021.

David Ortega Gomez

HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
Alcalde Municipal de Duitama

Proyectó: Diana Zambrano.
Reviso: Diego Sandoval.